



**Cámara**  
Murcia

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVICIOS  
Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**AÑO 2022**



## Índice

### 1. PRESENTACIÓN

### 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

#### 2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social.

2.1.2. CIF.

2.1.3. Domicilio social.

2.1.4. Otras dependencias.

2.1.5. Página web.

#### 2.2. Naturaleza jurídica y fines.

#### 2.3. Ámbito territorial y adscripción.

2.3.1. Demarcación.

2.3.2. Número de empresas en el censo.

#### 2.4. Encomiendas de gestión.

#### 2.5. Convenios

#### 2.6. Procedimientos de contratación.

#### 2.7. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles.

#### 2.8. Subvenciones recibidas

### 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

3.1. Marco normativo estatal.

3.2. Marco normativo regional.

3.3. Marco normativo interno.

### 4. GOBIERNO CORPORATIVO.

#### 4.1. Órganos de gobierno.

4.1.1. Pleno.

4.1.2. Comité Ejecutivo.

4.1.3. Presidente.

#### 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.

4.2.1. Del Pleno.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo.

#### 4.3. Principios de buen gobierno corporativo.

4.3.1. Código de buenas prácticas.

- 4.3.2. Protección de datos personales.**
- 4.3.3. Prevención de riesgos laborales.**
- 4.3.4. Medio ambiente.**
- 4.3.5. Comunicación.**
- 4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información.**
- 4.3.7. Control y transparencia.**

## **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2021.**

**5.1. Retribución.**

**5.2. Pleno.**

**5.3. Comité Ejecutivo.**

**5.4. Representaciones en otras entidades.**

**5.4.1. Representaciones en organismos e instituciones de la Comunidad Autónoma de Murcia.**

**5.4.2. Otras representaciones.**

**5.5. Número de plenos y comités ejecutivos celebrados y número de asistentes.**

**5.5.1. Plenos.**

**5.5.2. Comités Ejecutivos.**



## 1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Murcia.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a *«Las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo»*, así como la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo artículo 5.1.i) se refiere igualmente a *«Las corporaciones de derecho público regionales y entidades asimilables, tales como federaciones y clubes deportivos, en lo relativo a sus actividades sujetas al Derecho administrativo»*.



## **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

### **2.1. Datos identificativos.**

#### **2.1.1. Denominación social.**

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

#### **2.1.2.C.I.F.**

Q-3073001-D.

#### **2.1.3. Domicilio social.**

Plaza San Bartolomé, nº 3, 30004 Murcia.

#### **2.1.4. Otras dependencias.**

Murcia Aduana. Calle Fuente Alamo, s/n, 30169 San Ginés (Murcia)

Centro Empresarial de Formación. Calle Frutos Baeza nº 3, 30004 Murcia

#### **2.1.5. Página web**

[www.camaramurcia.es](http://www.camaramurcia.es)

### **2.2. Naturaleza jurídica y fines.**

La naturaleza y finalidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia están definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia (BORM nº 77 de 6 de abril de 2015).

1. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las administraciones públicas, y especialmente con la Administración regional que la tutela, sin menoscabo de los intereses privados que persigue. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

2. Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la legislación básica estatal y la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, y las que le puedan encomendar o delegar las administraciones públicas, la Cámara tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Así mismo, ejercerá las competencias de carácter público en materia de formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción que les atribuye la mencionada ley 12/2015 de la Región de Murcia, y las que les puedan ser asignadas por las administraciones públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por las Cámaras para el logro de sus fines se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de re-



presentación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción.**

**2.3.1. Demarcación:** comprende los términos municipales de Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorquí, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Ojós, Pliego, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Ulea, Villanueva del Segura y Yecla.

**2.3.2. Número de empresas en el censo:** 72.464 empresas en el Censo electoral de la Cámara al 31 de diciembre de 2022.

### **2.4. Encomiendas de gestión:**

Convenio para la gestión de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, por el que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designa entidades colaboradoras a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación de la Región de Murcia.

FECHA: 20 de diciembre de 2021.

PARTES FIRMANTES: Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

### **2.5. Convenios**

Convenio por el que se articula la prefinanciación del Programa KIT Digital (anualidad 2022).

FECHA: 30 de diciembre de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio para la gestión de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en Ferias y Misiones Comerciales, por el que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designa entidades colaboradoras.

FECHA: 20 de diciembre de 2022.

PARTES FIRMANTES: Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca, y Cámara Oficial de Comercio,



Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

Convenio de colaboración, dentro del Proyecto “Infraestructuras destinadas a su uso como Coworking/Hub Digitales” que se va a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Murcia, en el que la Cámara de Comercio de Murcia actúa como organismo beneficiario de la operación “Coworking Digital de Murcia”.

FECHA: 21 de noviembre de 2022.

PARTES FIRMANTES: Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Addenda al Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para la dotación de fondos adicionales destinados al desarrollo del Programa 45+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante la anualidad 2022.

FECHA: 17 de noviembre de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio de colaboración para el desarrollo de dos programas de formación y acompañamiento dentro del Proyecto Reactiva Tu Futuro – Murcia del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil (PIEJ) cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

FECHA: 15 de noviembre de 2022.

PARTES FIRMANTES: Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) para la dotación de fondos para la ejecución de tareas de comunicación vinculadas al Plan de Capacitación - PICE para el ejercicio 2022, cofinanciado por Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

FECHA: 11 de noviembre de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Addenda al Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para la dotación de fondos adicionales destinados al desarrollo del Programa Plan de Emprendimiento-España Emprende, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante la anualidad 2022.

FECHA: 11 de noviembre de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio – Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA)

para el desarrollo del Proyecto “Infraestructuras destinadas a su uso como Co-working/Hub Digitales”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 PO.

FECHA: 3 de octubre de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio de colaboración para el desarrollo de acciones de promoción de la Formación Profesional Dual en la Región de Murcia en el año 2022.

FECHA: 27 de julio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Comercio Minorista, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial.

FECHA: 1 de julio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio de colaboración y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa Oficinas de Acelera PYME – Cámaras de Comercio, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la entidad pública empresarial Red.es en el ejercicio 2022.

FECHA: 16 de junio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2022.

FECHA: 14 de junio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa TICCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2022.

FECHA: 14 de junio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.





Addenda financiera al Convenio Marco de colaboración para el desarrollo del Programa XPANDE de Expansión Internacional para PYMEs, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2022.

FECHA: 8 de junio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM), en el marco del POEFE-FSE 2014-2020.

FECHA: 7 de junio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa INT-ECOMM (Internacionalización a través de e-commerce), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2022.

FECHA: 7 de junio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Addenda financiera al Convenio Marco de colaboración para el desarrollo del Programa Xpande Digital, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el ejercicio 2022.

FECHA: 2 de junio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio de patrocinio. Addenda.

FECHA: 1 de junio de 2022.

PARTES FIRMANTES: Banco de Sabadell S.A. y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo de Ferias PICE durante de la anualidad 2022.

FECHA: 23 de mayo de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa "Red de embajadores – Somos FP Dual" cofinancia-

do por el Fondo Social Europeo en la anualidad 2022.

FECHA: 10 de mayo de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo de las Ferias de Formación Profesional Dual durante la anualidad 2022.

FECHA: 6 de abril de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa Plan de Emprendimiento – España Emprende, en el marco del POEFE-FSE 2014-2020.

FECHA: 6 de abril de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE) en el marco del POEFE-FSE 2014-2020.

FECHA: 6 de abril de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio por el que se articula la prefinanciación del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) (anualidad 2022).

FECHA: 28 de marzo de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio de colaboración.

FECHA: 21 de marzo de 2022.

PARTES FIRMANTES: Instituto de Empresa S.L. y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (deca) para el desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante la anualidad 2022.

FECHA: 17 de marzo de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Nave-



gación de Murcia.

Convenio para el desarrollo de dos programas de formación denominados PRECE MURCIA dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cofinanciado por el FSE.

FECHA: 10 de marzo de 2022.

PARTES FIRMANTES: Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa INCYDE y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa 45+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) durante la anualidad 2022.

FECHA: 7 de marzo de 2022.

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Convenio específico en materia de promoción exterior para el año 2022.

FECHA: 14 de febrero de 2022.

PARTES FIRMANTES: Instituto de Fomento de la Región de Murcia y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

## **2.6. Procedimientos de contratación.**

### **2.6.1. Procedimientos abiertos.**

Expediente 2022119-DFO. Control de accesos al Centro Empresarial de Formación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

Adjudicatario: MARINA LEVANTE C.B.

Importe de adjudicación: NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (9,90 €) por hora. Importe global de la oferta económica para un total estimado de dos mil horas: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €).

Expediente 2022056-DCE. Servicio de organización de viaje a Canadá.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

Importe de adjudicación: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.351,90 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.418,43 €) para un máximo de nueve personas.

Expediente 2022055-DCE. Servicio de organización de viaje a Senegal, Costa de Marfil y Ghana.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

Importe de adjudicación: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON

CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.250,43 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (35.754,73 €) para un máximo de once personas.

Expediente 2022049-DCE. Servicio de organización de agendas individuales. MCD Senegal, Ghana y Costa de Marfil  
Adjudicatario: INAFRICA STRATEGY SL  
Importe de adjudicación: NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS + IVA por agenda (950€ + IVA POR AGENDA). Importe global: DIECINUEVE MIL EUROS + IVA (19.000 + IVA).

Expediente 2022038-DCE. Organización de viaje a Vietnam e Indonesia para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.

Adjudicatario: VIAJES IN MURCIA S.L.U.  
Importe de adjudicación: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.975,51 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (23.804,08 €) para un máximo de ocho personas.

Expediente 2022024-DCE. Servicio de organización de agendas individuales para las empresas participantes en la misión comercial directa a Croacia y Serbia que se celebrará del 30 de mayo al 3 de junio de 2022.

Adjudicatario: VSI CONSULTING S.L.  
Importe de adjudicación: MIL CIEN EUROS (1.100€) por agenda. Importe global estimado para 20 agendas: VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000€).

Expediente 2022023-DCE. Diseño, montaje y desmontaje para decoración del pabellón regional de la Cámara de Comercio de Murcia para la feria DJAZAGRO en ARGEL

Adjudicatario: FEED BACK SERVICES S.C.  
Importe de adjudicación: DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS POR METRO CUADRADO (228€/m<sup>2</sup>). Importe global de la oferta económica para un total estimado de 92 m<sup>2</sup>: VEINTEMIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (20.976€).

### **2.6.2. Procedimientos negociados sin publicidad.**

Expediente 2021095-DCE. Suministro material. Impresos certificados de origen, certificaciones y cuadernos ATA. Adquisición de numeración digital para utilización de la plataforma de emisión de certificados de origen. Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

Proveedor: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA.



Precio total estimado: CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

### **2.6.3. Contratos menores.**

Durante el ejercicio 2022 se han celebrado un total de quinientos setenta y cuatro (574) contratos menores.

De éstos, setenta y nueve (80) contratos tenían un importe presupuestado superior a 5.000,00 € (IVA incluido), ascendiendo el importe total presupuestado de estos contratos menores de cuantía más elevada a la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (789.576,12 €), de los cuales se han ejecutado hasta el momento un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (581.786,97 €).

### **2.7. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles.**

#### **2.7.1. Fundación INCYDE.**

La Fundación INCYDE (Instituto cameral para la creación y desarrollo de la empresa) es una institución creada en 1999 a iniciativa de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación de los empresarios y a la creación y consolidación de empresas.

#### **2.7.2. Fundación Universidad-Empresa de Murcia.**

La Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia nace en 1988 de la mano de la Universidad de Murcia, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de la Confederación Regional de Empresarios de la Región de Murcia (CROEM), del Instituto de Fomento (INFO) y de un importante número de empresas, a título individual. Posteriormente se sumo a esta lista la Universidad Politécnica de Cartagena en el momento en el que surge desgajada de la Universidad de Murcia. La Fundación Universidad-Empresa tiene como objetivo principal fomentar la comunicación, el diálogo y las actuaciones conjuntas entre la Universidad y la empresa, así como la promoción y realización de toda clase de estudios e investigaciones de interés para ambas instituciones, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo de la Región de Murcia.

#### **2.7.3. Fundación Integra.**

Integra es una Fundación promovida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regida por su Patronato, cuya misión fundamental es acelerar el proceso de implantación de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia. Los objetivos de la Fundación se resumen en: creación y gestión de infraestructuras de Sociedad de la Información; la implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones y la realización de experiencias piloto.

#### **2.7.4. Unión de Empresarios Murcianos S.G.R. (AVALAM)**

Unión de Empresarios Murcianos S.G.R. (AVALAM) es una entidad financiera



regulada por la Ley 1/1994 de 11 de marzo. Nace el 28 de diciembre de 1981, creada por empresarios de la Región de Murcia con el apoyo de la Comunidad Autónoma, hoy a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Tutelada por el Banco de España, se encuentra registrada con el número 9827 y se constituye como instrumento de apoyo y promoción económica de las pymes con objeto de prestarles asesoramiento económico y financiero; mejorar la financiación de las pymes y conceder avales a sus proyectos viables. Actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

### **2.7.5. Camerfirma, S.A.**

AC Camerfirma, S.A. Creada en el año 1999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, por la práctica totalidad de las Cámaras Españolas y por el grupo Banesto. Además forma parte de Chambersign, entidad supranacional de ámbito europeo, que otorga reconocimiento a los certificados, más allá del territorio nacional. Se establece como prestadora de servicios de certificación al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica, es decir como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar documentos con total seguridad técnica y jurídica.

### **2.7.6. CAMERDATA, S.A.**

CAMERDATA, S.A., creada en 1985 por las Cámaras de Comercio, comercializa bases de datos empresariales. Su principal activo es el de Fichero de Empresas, cuyo origen cameral garantiza la totalidad de empresas que desarrollan una actividad en España.

### **2.7.7. Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A.**

La sociedad Centro Integrado de Transportes, S.A. (CITMUSA) se creó para la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del Centro Integrado de Transportes, integrada por: el Ayuntamiento de Murcia, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Caja Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Federación Regional de Organizaciones Empresariales del Transporte de Murcia (FROET). El objetivo básico del proyecto es dotar a Murcia y su Región de una moderna Plataforma Logística Multimodal, insertada en la Red Española de Plataformas Logísticas y en la Red Europea de Transporte Combinado, potenciando y desarrollando la multimodalidad, e integrando a Murcia en el Eje Mediterráneo de la Red de Transporte Combinado Internacional.

## **2.8. Subvenciones recibidas:**

NOTA: En el presente apartado se recogen únicamente las subvenciones percibidas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia que no se encuentran recogidas en alguno de los Convenios reseñados en el apartado 2.5 del presente Inforge de Gobierno Corporativo.



**Cámara**  
Murcia

FECHA: 22 de marzo de 2022

ORGANISMO: Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONCEPTO: Programa de actividades del sector comercial minorista.

IMPORTE: 101.400 €.

FECHA: 28 de diciembre de 2022

ORGANISMO: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

CONCEPTO: Cobertura del déficit de explotación en el ejercicio 2022 del servicio del recinto aduanero MURCIADUANA, sito en la Centro Integrado de Transporte de Murcia (CITMUSA).

IMPORTE: 65.000 €.



### **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.**

#### **3.1. Marco normativo estatal.**

**3.1.1.** Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE Nº 80 de 2 de abril de 2014).

**3.1.2.** Artículos 22 (apartados 3 y 4), 28 (apartado 3) y 29, y Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

**3.1.3.** Orden ICT/140/2019, de 14 de febrero, por la que se regulan las condiciones para el ejercicio del voto electrónico en el proceso electoral para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

#### **3.2. Marco normativo regional.**

**3.2.1.** Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.

**3.2.2.** Decreto nº 99/2007, de 25 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia. Se mantiene en vigor, salvo en lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a la Ley 12/2015 y hasta tanto se dicten las normas reglamentarias en desarrollo de dicha ley.

**3.2.3.** Decreto nº 263/2017, de 29 de noviembre, por el que se establecen criterios para la clasificación de los electores incluidos en el censo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia y para la asignación de vocales representantes en los plenos de las citadas cámaras.

#### **3.3. Marco normativo interno.**

**3.3.1.** Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia con fecha 29 de abril de 2015, y por Orden de 6 de abril de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM nº 110, de 13 de mayo de 2016).

**3.3.2.** Convenio colectivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia (BORM nº 77 de 6 de abril de 2021).





## **4. GOBIERNO CORPORATIVO.**

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia se encuentra recogida en el Capítulo IV de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, los órganos de gobierno y administración son: el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

### **4.1. Órganos de gobierno.**

#### **4.1.1. Pleno:**

Su actual composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 13 de la 12/2015, de 30 de marzo. Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara y está compuesto por 34 vocales elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de entre todos los electores de la Cámara, clasificados en secciones, ramas, grupos y categorías en atención a la importancia económica relativa a los diversos sectores y por 12 vocales elegidos por los miembros del Pleno anteriormente mencionados entre personas de reconocido prestigio en la vida económica, dentro de la demarcación de la Cámara, que son titulares o representantes de empresas radicadas en dicha demarcación, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez territoriales e intersectoriales más representativas.

El Pleno elegirá de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes y un Tesorero, que lo serán también del Comité Ejecutivo.

Corresponde al Pleno la aprobación de los presupuestos y liquidaciones, así como la de los informes y propuestas, la designación de los representantes de la Cámara en los distintos organismos, la constitución de comisiones consultivas, entre otras funciones.

#### **4.1.2. Comité Ejecutivo.**

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Está compuesto por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Tesorero y seis vocales miembros del Pleno, elegidos por el mismo y sus competencias se establecen en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

La Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, podrá nombrar un representante que, sin la condición de miembro, tendrá voz pero no voto en las sesiones del Comité Ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos sus miembros.

#### **4.1.3. Presidente.**

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2015 de la Región

de Murcia.

El Presidente es elegido por el Pleno de entre sus miembros, requiriéndose una mayoría de las tres cuartas partes de los miembros del Pleno en primera y segunda votación. En el caso de no alcanzarse la mayoría mencionada, será elegido en tercera votación el miembro que obtenga el mayor número de votos.

## **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.**

### **4.2.1. Del Pleno.**

Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de las dos terceras partes de sus miembros, y para la adopción de acuerdos el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Cuando en primera convocatoria no se consiga reunir el número de asistentes señalados anteriormente, el Pleno podrá quedar constituido en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para la celebración de la primera. Para la válida constitución del Pleno en segunda convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros, y para la adopción de acuerdos, el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes.

### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo.**

El Comité Ejecutivo celebrará un mínimo de seis sesiones ordinarias al año, con carácter bimestral. La válida constitución del Comité Ejecutivo requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o, en su defecto, uno de los Vicepresidentes y el Secretario General o persona que lo sustituya). Los acuerdos del Comité Ejecutivo serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

## **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo.**

### **4.3.1. Código de buenas prácticas.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, el Pleno de la Corporación, con fecha 29 de abril de 2015, aprobó un Código de Buenas Prácticas que garantiza la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

### **4.3.2. Protección de datos personales.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia tiene adaptados sus procesos internos relativos a la protección de datos de carácter personal a las disposiciones recogidas en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### **4.3.3. Prevención de riesgos laborales.**

La Ley de Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre),



establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el reglamento de los servicios de prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Cámara cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de seguridad laboral, higiene industrial, ergonomía y medicina en el trabajo.

#### **4.3.4. Medioambiente.**

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Así mismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

#### **4.3.5. Comunicación.**

Periódicamente se elabora dossier de prensa relativo a noticias de interés empresarial y de ámbito cameral que se distribuye entre el Comité Ejecutivo y todos los empleados de la Cámara.

#### **4.3.6. Canal de quejas, sugerencias e información.**

A través de la página web corporativa el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen la Cámara y mediante un formulario pueden hacer llegar las peticiones, sugerencias, quejas y solicitudes de información que deseen.

#### **4.3.7. Control y transparencia.**

La Cámara está sometida a la tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la función de tutela que corresponde a la Administración del Estado sobre las actividades de las Cámaras relativas al comercio exterior, de acuerdo con la legislación básica. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos y la fiscalización de las cuentas anuales y liquidaciones competen a la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Además las cuentas anuales de la Cámara están sometidas a una auditoria externa por parte de la firma Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P.. Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web.

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2022.

### 5.1. Retribución

Ninguno de los miembros de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia percibe retribución ni compensación alguna por el ejercicio de sus funciones.

### 5.2. Pleno.

El Pleno de la Cámara está compuesto por 46 miembros que son los que a continuación se detallan

EMPRESA	VOCAL
Bodegas Carchelo, SL.	D. Lorenzo Abellán Martínez
Forum San Patricio S.A.	D. José Alarcón Ros
Aceros Especiales Mediterráneo, SL.	D. Juan Albacete López-Ferrer
Juan José Albarracín, SA	D. José M <sup>a</sup> Albarracín Gil
El Corte Inglés, SA.	D. Rafael Alvarez-Ossorio González
Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo S.Coop.	D. Enrique José Ayuso Hernández
Juan Azcue S.A.	D. Antonio Bernal Morata
Viviana Roxana Cáceres González	D <sup>a</sup> Viviana Roxana Cáceres González
I-D Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.	D. Álvaro Campos Hernández
Limcamar, Sl.	D. Pedro Cánovas Martínez
María José Capel Alcaraz	D <sup>a</sup> María José Capel Alcaraz
Gran Farmacia Chamorro Galisteo, C.B.	D. Miguel Chamorro Gómez



Sureste Seguridad, SL.	D. Raúl Colucho Fernández
Suditrans, SL.	D. Pedro Díaz Martínez
Azuque 88, SL.	D. Luis R. Fernández Mula
Grupo Profusa	D <sup>a</sup> . Miryam Fuertes Quintanilla
Casino Rincón de Pepe, SA.	D. Pedro García Cuestas
Manuel García Campoy, SL.	D. José García Gómez
Konery Eficiencia Energética S.L.	D. Ginés Ángel García López
AMC Natural Drinks	D <sup>a</sup> . Begoña García Riera
Arimesa-Áridos del Mediterráneo, SA.	D. José García-Balibrea Rios
Guzalgas, SL.	D. Francisco Guzmán Gámez
House Gestión Integral de Inmuebles	D. José Hernández Martínez
Maquinasasa, SL.	D. Alfonso Hernández Zapata
Abadía de los Nueve Pisos, SL.	D. Jesús Jiménez Avellaneda
Desguace y Grúas Paris, SL.	D. Miguel López Abad
Asociación Regional de Autoescuelas de Murcia (ARAMUR)	D. Enrique Francisco Lorca Sánchez
Miguel Ángel Luna Carvajal	D. Miguel Ángel Luna Carvajal
Centro de enseñanza Sonia Martínez Climent, SL.	D <sup>a</sup> Sonia Martínez Climent
Unión de Empresarios Murcianos S.-G.R. (AVALAM)	D. Luis Martínez de Salas y Garrigues
Grupo Corporativo Caliche, SL.	D. José M <sup>a</sup> Martínez Miralles
Autocares José Martínez García, SL.	D. Juan Jesús Martínez Sánchez



Clínica Oftalmológica Centrofama S.L.	D. Ramón Francisco Megias Amat
Hospital Mesa del Castillo S.L.	D. Jesús Mesa del Castillo Bermejo
Cementos La Cruz S.L.	D. Antonio Navarro Mompeán
Ingeniería Electromecánica Murciana S.L.	D. Gregorio Navarro Riquelme
Juan Carlos y Santiago Navarro S.L.	D. Juan Carlos Navarro Solano
Explotaciones Hoteleras El Churra S.A.	D <sup>a</sup> . Inmaculada Nicolás Monteagudo
Avanza Corporate Capital S.L.	D. José Miguel Ortiz García de las Bayonas
Liwe Española S.A.	D. José Ángel Pardo Martínez
Cítricos La Paz S.L.	D. Miguel Ángel Parra Rosero
María del Carmen Piñero Arribas	D <sup>a</sup> María del Carmen Piñero Arribas
Productos Pujante S.A.	D <sup>a</sup> María Belén Pujante Larrosa
Portavoz Comunicaciones Integradas S.L.	D. Carlos Recio Caride
Comercial Dimovil S.L.	D: Francisco Javier Yelo Huertas
Grupo Empresarial Zambudio S.L.	D. Juan Francisco Zambudio Pérez

Además, podrán asistir a las reuniones del pleno, con voz pero sin voto, los siguientes vocales cooperadores, designados de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.4 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia:

- Don José M<sup>a</sup> Fernández Soria (Nexo Consulting Jurídico S.L.P.)
- D<sup>a</sup> Olga García Saz (CaixaBank)
- Don José Luis Mendoza García (UCAM)



- Don Luis Mesa del Castillo Clavel
- Don José Mariano Ortín Martínez
- Don Celedonio Perea Coll ( World Sumit SL. - Embargos a lo bestia)
- Don Francisco Antonio Sánchez Cano
- Don José María Tortosa Martínez (AMEFMUR)
- Carmelo Vera Hernández (Banco Sabadell)
- Bartolomé Viudez Zurano (Cajamar)

### **5.3. Comité Ejecutivo.**

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente	D. Miguel López Abad
Vicepresidenta	D <sup>a</sup> . Miryam Fuertes Quintanilla
Vicepresidente	D. Francisco Javier Yelo Huertas
Tesorera	D <sup>a</sup> Begoña García Riera
Vocal	D. Pedro García Cuestas
Vocal	D. Ramón Megías Amat
Vocal	D. José Miguel Ortiz García de las Bayonas
Vocal	D. Carlos Recio Caride
Vocal	D. Juan Francisco Zambudio Pérez
Director General de Comercio e Innovación Empresarial	D. Miguel Ángel Martín Martín
Secretario General	D. José Daniel Martín González

### **5.4. Representaciones en otras entidades.**

#### **5.4.1. Representaciones en organismos e instituciones de la Comunidad Autónoma de Murcia**

Consejo Asesor Regional de Instituto del Fomento de la Región de Murcia.

Consejo Asesor Regional de Precios.

Consejo Asesor Regional de Turismo.

Consejo Asesor Regional de Transportes.

Consejo Asesor Regional de Artesanía.

Consejo Asesor Regional de Comercio.

Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente.

Consejo Asesor Regional de Comunidades Asentadas fuera de la Región.

Consejo Asesor de Entidad Regional de Depuración y Saneamiento.

Fundación Integra.

Junta Arbitral de Consumo.

#### 5.4.2. Otras representaciones.

Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Fundación Universidad-Empresa - ENAE

Institución Ferial de Torre Pacheco.

Feria Regional del Mueble de Yecla.

Consejo Social de Murcia (Ayuntamiento de Murcia).

#### 5.5. Número de sesiones del Pleno y del Comité Ejecutivo celebradas y número de asistentes a cada una de ellas.

##### 5.5.1. Pleno

	Fecha	Número de asistentes
1	2 de marzo de 2022	24
2	27 de abril de 2022	23
3	4 de mayo de 2022 (constitutivo)	39
4	29 de junio de 2022	22
5	15 de diciembre de 2022	24

##### 5.5.2. Comité Ejecutivo

	Fecha	Número de asistentes
1	11 de febrero de 2022	7
2	8 de abril de 2022	7





3	27 de abril de 2022	8
4	15 de diciembre de 2022	7

